

AÑO 2020



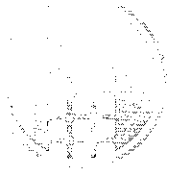
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal incluya en el Presupuesto año 2021, la partida necesaria para la construcción del entubamiento del canal pluvial ubicado en el Barrio Valentina Sur Urbana.



CONCEJO
DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



Neuquén, 20 de Octubre de 2020.


A la Sra. Presidenta del
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Argumero, Claudia

S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a efecto de elevar copia del Proyecto de Comunicación que se adjunta a la presente, con el objeto de que sea tratado en la próxima sesión que corresponda.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.


CÉCILIA MALETTI
Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

☎ 0299 449-4500 📍 Leloir 370, Neuquén Capital

📱 @CDNeuquén 🌐 @cdneuquen 🌐 www.cdnqn.gov.ar

Bloque Movimiento Libres del Sur

Proyecto de Comunicación



VISTO:

La próxima presentación y tratamiento legislativo del Presupuesto Municipal para el año 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el canal a cielo abierto del barrio Valentina Sur urbana se encuentra en malas condiciones.

Que es de suma importancia ofrecer soluciones integrales para el canal de cielo abierto ubicado en la Barrio Valentina sur urbana ubicado entre las calles O'Connor y Catal Lil.

Que dicho canal registra un nivel importante de contaminación e inseguridad para los vecinos y vecinos del sector por las características del mismo.

Que el canal es un desagüe pluvial de importantes dimensiones que logra la función natural de escurrimiento de aguas para prevenir inundaciones.

Que la solución provista es la necesidad de entubar al canal y realizar obras para el adecuado mantenimiento del mismo.

Que la entubación del canal permitirá la ampliación de arterias viales para la mejor circulación de vehículos y construcción de bicisendas del lugar.

Que está prevista en la obra, la construcción de un espacio verde para la utilización de los vecinos y vecinas del lugar, esto es parqueización, iluminación, construcción de juegos saludables, colocación de bancos y mesas.

Que es importante preservar la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas del lugar en materia de salud, previniendo enfermedades, focos infecciosos y seguridad.

Que es importante contemplar la participación de todos los integrantes del barrio y asociaciones intermedias para la realización del proyecto.

Que es importante mejorar la calidad de nuestro ambiente a partir de esta obra que viene siendo solicitada y prometida hace muchos años, y que es necesario la realización inmediata del proyecto.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO Nº 44470		
Fecha: 20/10/20	Folios: 02	Hora: 12:10
Firma: Mero		
Dirección General Legislativa		

Que en la obra solicitada se contempla varios sectores aledaños a Valentina sur que se beneficiaría a partir del entubamiento del canal.

Que la obra en concreto tiene las siguientes particularidades: El entubamiento comprende las calles Catan Lil y Maquinchao hasta Catan Lil y las Catalpas, por el cual convergen los barrios valentina sur ,140 viviendas de plan federal, costa nogal, sauces del Limay, la castellana, urbanización Bosch, 99 viviendas del plan federal.

Por ello y en virtud de lo establecido por el artículo 67º), inciso 1º de la Carta Orgánica Municipal.

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN.**

Artículo 1º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que incluya en el Presupuesto del año 2021 las partidas necesarias para la construcción del entubamiento del canal pluvial ubicado en Valentina Sur Urbana ubicado en las calles O'Connor y Catal Lil.

Artículo 2º: DE FORMA. -

CECILIA MALETTI
Concejal - Bloque de la Ciudad del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

20/10/2020	ENTRADA Nº 2490
Requiere en la Fecha, paso al G. D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº 243-2020 o Nota Nº	
Recibido: Mero 02	
Firma: Olaveya	MESA DE ENTRADA (D.G.L.) 1290

22/10/2020	ORDINARIA
Por disposición del C. Deliberante Sesión	
Nº 17020	
Pase a la Comisión	
Dirección Gral. Legislativa	